CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-4287 *Resolución de concesión de aprovechamiento de caudal de agua del río Escudo en el barrio de La Herrería de Treceño, término municipal de Valdáliga, con destino a riego. Expediente A/39/10276.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 27 de abril de 2016 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a María Soledad Crespo Revuelta y Mª del Carmen Revuelta García la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,4 l/s de agua del río Escudo en el barrio La Herrería de Treceño, término municipal de Valdáliga (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo, 27 de abril de 2016.
El secretario general
P.D., el comisario de Aguas adjunto
(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),
Jorge Rodríguez González.

2016/4287

CVE-2016-4287